

1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967 de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamentos Electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas y con sujeción a las condiciones generales, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 13 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.306-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Málaga por la que se hace pública la cancelación de los permisos de investigación que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Málaga hace saber que han sido cancelados por haber transcurrido el plazo de su vigencia, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 6.109. «Santa Gema». Hierro y magnesio. 83. Mijas.
- 6.122. «María Fernanda». Magnesio y hierro. 130. Alhaurín de la Torre y Mijas.

Lo que se hace público para general conocimiento, no declarándose franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, por encontrarse dentro de la zona reservada a favor del Estado para toda clase de sustancias minerales, según Orden ministerial de 17 de junio de 1971, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de agosto del mismo año.

Málaga, 15 de marzo de 1973.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Rafael Campos Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5748.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 5748.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Zetor», modelo 5718.

Solicitada por «Montalbán, S. A.», la homologación genérica de la potencia de los tractores que se citan, y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la misma marca modelo 5511, cuyos datos homologados de potencia y consumo fueron publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de noviembre de 1967.

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Delegaciones Provinciales de Agricultura han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores de ruedas marca «Zetor», modelo 5718.
2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 52 (cincuenta y dos) CV.

Madrid, 24 de marzo de 1973.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Medios de la Producción Vegetal, Luis Miró-Granada Gelabert.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Billetes de Banco extranjeros

Cambios que este Instituto aplicará a las operaciones que realice por su propia cuenta durante la semana del 23 al 29 de abril de 1973, salvo aviso en contrario.

	Comprador Pesetas	Vendedor Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas convertibles actualizadas a cotización en el mercado español</i>		
1 dólar U. S. A.		
Billete grande (10)	57,51	57,81
Billete pequeño (2)	57,51	57,81
1 dólar canadiense	36,79	37,26
1 franco francés	12,54	12,66
1 libra esterlina (10)	141,66	143,68
1 franco suizo	77,52	17,70
100 francos belgas	141,85	143,27
1 marco alemán	20,92	20,99
100 liras italianas (10)	9,14	9,27
1 florin holandés	19,14	19,33
1 corona sueca	12,62	12,75
1 corona danesa	9,15	9,24
1 corona noruega	9,60	9,70
1 marco finlandés	14,64	14,79
100 cheques austríacos	275,37	276,12
100 escudos portugueses	227,19	229,46
100 yens japoneses	21,23	21,43
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham	11,94	12,06
100 francos C. F. A.	24,71	24,96
1 cruzado	7,53	7,81
1 peso mejicano	4,34	4,58
1 peso colombiano	1,70	1,72
1 peso uruguayo	0,04	0,05
1 sol peruano	0,47	0,48
1 bolívar	12,93	13,06
1 peso argentino nuevo (10)	No disponible	
100 dracmas griegos	187,51	189,39

- (1) Esta cotización es aplicable para los billetes de 10 dólares U. S. A. y denominaciones superiores.
- (2) Esta cotización es aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares U. S. A.
- (3) Esta cotización es también aplicable a los billetes de 1/2, 1, 5 y 10 libras irlandesas emitidos por el Central Bank of Ireland.
- (4) Cambios aplicables para billetes de denominaciones de hasta 10.000 liras. Queda excluida la compra de billetes de 50.000 y 100.000 liras.
- (5) Un peso argentino nuevo equivale a 100 pesos argentinos antiguos.

Madrid, 23 de abril de 1973.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Madrid por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de expropiación forzosa correspondiente al polígono de actuación municipal número 26, segunda fase, del Plan Especial de Ordenación de la «Avenida de la Paz».

Se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que en los días y horas que a continuación se reseñan y en la Gerencia Municipal de Urbanismo, avenida de Alfonso XIII, número 129, c/v a Paraguay, tendrá lugar el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados por el proyecto de referencia y perteneciente a los siguientes titulares:

RELACION QUE SE MENCIONA

Finca número	Propietario	Mes	Día	Hora
1	Culvisa	Mayo	7	5
4	Hros. de Francisca García	Mayo	7	5,15
5	Hros. de Diego Torrecilla Martínez	Mayo	7	5,30
6	D. Celestino Almorox Salmerón	Mayo	7	5,45
7	D. Benjamin García Mayor y hermanos	Mayo	7	6
8	Hros. de don Gorgonio Salamanca López	Mayo	7	6,15
9	D. Patricio Marina Cubillo	Mayo	7	6,30
10	Hros. de don Enrique Alonso	Mayo	7	6,45
11	D. Manuel Nieto Nieto	Mayo	7	7
12	Hnos. Santiesteban Varas	Mayo	7	7,15
13	D. Jacinto Sanz González	Mayo	8	5
14	D. Emilio Rodríguez Somoza	Mayo	8	5,15
17	Vda. de don Juan Sánchez Vélez	Mayo	8	5,30
18	Hros. de don Claudio López Nafria	Mayo	8	5,45
19	D. Victor Ribas Romo	Mayo	8	6
20	D. Francisco Carreño Marín	Mayo	8	6,15
21	Hros. de don Paulino Aritmendi	Mayo	8	6,30
22	D.ª Paz Aparicio Romeral	Mayo	8	6,45
26	D. Ricardo Guindal Carrasco	Mayo	8	7
27	Hros. de don Miguel Ponce Ortega	Mayo	8	7,15
28	D. Felipe Martín	Mayo	9	5
29	Hros. de don Salvador González	Mayo	9	5,15
30	Hros. de don Antonio Ponce Ortega	Mayo	9	5,30
31	Hros. de don Pedro López	Mayo	9	5,45
32	D. Victor Villagrasa	Mayo	9	6
33	D. Andrés Ponce	Mayo	9	6,15
35	D. Raimundo Martínez Antón	Mayo	9	6,30
38	D.ª Juana Candela	Mayo	9	6,45
37	Hros. de don Martín Guirao Marín	Mayo	9	7
38	D.ª Adela López	Mayo	9	7,15
39	Hros. de don Paulino Aritmendi	Mayo	10	5
40	Hros. de don Paulino Aritmendi	Mayo	10	5,15
46	D. Pedro Ceballos	Mayo	10	5,30
144	D.ª Teresa Braulia Jiménez Gargantilla	Mayo	10	5,45
145	D. Eugenio y doña Sinfarosa Benito	Mayo	10	6
148	D. Federico Jiménez Fernández	Mayo	10	6,15
148-bis	Hros. de doña Josefa Legazpi	Mayo	10	6,30
147	D. José Cascáles Torres	Mayo	10	6,45
154	D.ª María Fernández López	Mayo	10	7
155	D. Gabriel Aguirre Aguado	Mayo	10	7,15
156	D. Angel Serrano García	Mayo	11	5
157	D. Juan González	Mayo	11	5,15
158	D. Bernardo Carrillo Portugal	Mayo	11	5,30
159	D. Manuel Ruiz López	Mayo	11	5,45
160	D. Francisco Romero	Mayo	11	6
161	D.ª Manuela Iglesias Mediero	Mayo	11	6,15
162	Desconocido	Mayo	11	6,30
163	D. Santiago Sáez Encinas	Mayo	11	6,45
164	Hros. de don Julián Díaz Rueda	Mayo	11	7
165	D. Atanasio Peña de la Cruz	Mayo	11	7,15
166	D. Pascual Sánchez Vela	Mayo	14	5
167	Desconocido	Mayo	14	5,15
168	D. Félix Ballesteros	Mayo	14	5,30
169	D.ª Tomasa Olmedilla	Mayo	14	5,45
170	D.ª Milagros Alvarez Alvaro	Mayo	14	6
171	D.ª Pilar Robles	Mayo	14	6,15
171-bis	D.ª Tomasa Fernández Martínez	Mayo	14	6,30
172	D. Apolinar Marina Cubillo	Mayo	14	6,45
173	D.ª Cecilia Merino Cuevas	Mayo	14	7
174	D. José Jiménez Martínez	Mayo	14	7,15
175	D. Manuel Garrido García	Mayo	16	5
175-bis	D.ª Josefa Carrasco Martínez	Mayo	16	5,15
176	D. Francisco Folgado López	Mayo	16	5,30
177	D. Juan Antonio Pérez Martín	Mayo	16	5,45
178	Hros. de don Benito Gómez Tenaja	Mayo	16	6
178-bis	Vda. de don Valentín Gómez Planas	Mayo	16	6,15
179	D.ª Angeles Martínez González	Mayo	16	6,30
179-bis	D. Manuel Gómez Planas	Mayo	16	6,45
180	Desconocido	Mayo	16	7
181	D. Juan Martínez Lillo	Mayo	16	7,15
182	Desconocido	Mayo	17	5
183	Desconocido	Mayo	17	5,15
184	Hros. de don José Fernández Pallín	Mayo	17	5,30
185	D. Luis Ruiz Alvarez	Mayo	17	5,45
186	Hros. de don Antonio Ruiz Méndez	Mayo	17	6
187	D.ª Lucía Sánchez Vela	Mayo	17	6,15
188	Hros. de don Pío Isaac Luna	Mayo	17	6,30
189	Hros. de don Sandalio Monasterio	Mayo	17	6,45
190	D.ª María García Sánchez	Mayo	17	7
191	D. Jesús Romero Sánchez	Mayo	17	7,15
192	Hros. de don Francisco Robas Rodríguez	Mayo	18	5
193	D. José Luis Sánchez Sánchez	Mayo	18	5,15
194	Hros. de don Baltasar González Portillo	Mayo	18	5,30
195	D. Telesforo Acicoya Martínez	Mayo	18	5,45
195-1	D. Indalecio Acicoya Martínez	Mayo	18	6
195-2	D. Candido Sacristán Fandra	Mayo	18	6,15
195-3	D. Miguel Acicoya Martínez	Mayo	18	6,30
195-4	D. Pascual Acicoya Martínez	Mayo	18	6,45

Fuente número	Propietario	Mes	Día	Hora
195-J	D. Pedro Santiago	Mayo	18	7
196	D. Angel y don Anselmo Rivera	Mayo	18	7,15
197	Hros. de don Bastiano Diaz Garcia y doña Dolores Rivera	Mayo	21	5
198	Hros. de don Jerónimo Rodríguez	Mayo	21	5,15
199	D. Emilio Perez Pálon y doña Estefanía Ruiz Sanchez	Mayo	21	5,30
200	Vda. doña Deodora Herrero Ramos herederos de don Isidoro San Juan	Mayo	21	5,45
201	D. María García	Mayo	21	6
202	Desconocido	Mayo	21	6,15
203	D. Tomas Vicente	Mayo	21	6,30
204	D. Manuel Ruiz Lopez	Mayo	21	6,45
204 bis	D. José Pérez Molina	Mayo	21	7
205	D. Alfonso Jimenez Jimenez	Mayo	21	7,15
206 y 211	Hros. de don Gabriel Castillon Ledesma	Mayo	22	5
207	Desconocido	Mayo	22	5,15
208	D. Eustaquio Martínez y don Plarido Lopez	Mayo	22	5,30
209	D. Marcelino Garcia de las Heras	Mayo	22	5,45
210	D. Serafin Sanz Paredes	Mayo	22	6
212	Hros. de don Pedro Ruiz Lopez	Mayo	22	6,15
213	D.ª María del Carmen Fuentes Garcia	Mayo	22	6,30
214	Hros. de don Ramón Vélez Perez	Mayo	22	6,45
215	Hros. de don José Cascales	Mayo	22	7
216	D. Eladio Naranjo	Mayo	22	7,15
217	D.ª Lucia Dominguez Vibanco	Mayo	23	5
218	Hros. de Meliton Hernandez	Mayo	23	5,15
219	D.ª Laura Vega Fernandez	Mayo	23	5,30
220	D.ª Rosa Pérez Manzo	Mayo	23	5,45
221	D.ª Josefa Valentin	Mayo	23	6
222	Hros. de don Luis Martinez Avellaneda	Mayo	23	6,15
223	D.ª María Molina Tamayo	Mayo	23	6,30
225	D. Eustaquio Iglesias Lorente	Mayo	23	6,45
225 bis	D.ª Luisa Iglesias Lorente	Mayo	23	7
226	Desconocido	Mayo	23	7,15
227	D.ª María Martínez	Mayo	24	5
227 bis	Hros. de don Antonio Méndez Piñedo	Mayo	24	5,15
228	D. José Mario Moreno del Fresno	Mayo	24	5,30
229	D.ª Esperanza Prieto Cuadrado	Mayo	24	5,45
230	D. Leandro Ramirez Ramirez	Mayo	24	6
231	D. Segundo Garcia	Mayo	24	6,15
245-A y 245 B	D. Federico Rubio Mendez	Mayo	24	6,30
245-C y 245 D	D. Lorenzo Sánchez Núñez	Mayo	24	6,45
245-E	D. Félix González Bronchato	Mayo	24	7
245-F	D. Manuel Emilio Guizarro Mimbuela	Mayo	24	7,15
246	D. Alberto Pico Torres	Mayo	25	5
247	D. Alberto Pico Torres	Mayo	25	5,15
245-G y 245-H	D. Tiburcio Pico Torres	Mayo	25	5,30
248	D. Tiburcio Pico Torres	Mayo	25	5,45
249	D.ª Asunción Garcia	Mayo	25	6
250	Hros. de don Juan Vidal y Martin	Mayo	25	6,15
252	D.ª Leonor Serrano Pozas	Mayo	25	6,30
254	Hros. de don Juan Vidal y Martin	Mayo	25	6,45
255	Desconocido	Mayo	25	7
256	Desconocido	Mayo	25	7,15
257	Desconocido	Mayo	25	5
258	Desconocido	Mayo	25	5,15
259	Desconocido	Mayo	25	5,30
260	D. José María y doña Pilar Joglar	Mayo	28	5,45
261	D. Patricio Ruiz Serrano	Mayo	28	6
262	Desconocido	Mayo	28	6,15
263	Desconocido	Mayo	28	6,30
264	Desconocido	Mayo	28	6,45
265	D. Juan Garcia Jimenez	Mayo	28	7
265 bis	Hros. de don Gines Navarro	Mayo	28	7,15
266	D. Escolástico José Muñoz de la Fuente	Mayo	28	5
267	D.ª Flora Mortequí	Mayo	28	5,15
268	D. Juan Quevedo Fraile	Mayo	28	5,30
269	Hros. de don Antonio Marian Robles	Mayo	28	5,45
270	Hros. de don José Martínez	Mayo	29	6
271	Hros. de don Miguel Carrasco Sánchez	Mayo	29	6,15
272	D. Antonio Cascales López	Mayo	29	6,30
273	D.ª Josefa y doña Florentina Beltran Cascales	Mayo	29	6,45
274	D. Antonio Moreno Serrano	Mayo	29	7
275	D. Mariano Espada	Mayo	29	7,15
276	D. Juan Quevedo Fraile	Mayo	30	5
277	D. Francisco Romero	Mayo	30	5,15
278	D. Francisco Romero	Mayo	30	5,30
279	D.ª Laura Vega	Mayo	30	5,45
280	D. Julio Martín	Mayo	30	6
281	D. Rafael Guinca Martín	Mayo	30	6,15
282	D. José Adalid de las Heras	Mayo	30	6,30
283	D. Francisco Bru Martí	Mayo	30	6,45
284	D. José F. Díaz	Mayo	30	7
285	D. Luis Torres Aranda	Mayo	30	7,15
286	D. Rufino Corbin Ayuso	Junio		
287	Congregación de M. M. de la Forcera Orden Regular de San Francisco de Asis de Montpellier	Junio	1	5
288	Hros. de don Juan Moreno Garcia	Junio	1	5,15
289	D. Manuel Jiménez López	Junio	1	5,30
290	D. Salvador Gómez	Junio	1	6
290 bis	D. Julián Gómez Parras	Junio	1	6,15
291	D. Honorato Dominguez Diaz	Junio	1	6,30
291 bis	Hros. de don Miguel de Miguel Portalatin	Junio	1	6,45
292	D. Cefarino Mendoza Garcia	Junio	1	7

Finca número	Propietario	Mes	Día	Hora
293	D. Antonio Prieto Alvarez	Junio	1	7,15
294	D. Juan Antonio Pérez Marín	Junio	4	5
295	Comunidad de Propietarios	Junio	4	5,15
296	D. Sebastián Fernández Sánchez	Junio	5	5
297	D. Pedro Ludeña	Junio	5	5,15
298	D.ª Benita López Baños Menéndez	Junio	5	5,30
299	D. Adrián Ruiz Artiga	Junio	5	5,45
300	Vda. de don Germán Fuero	Junio	5	8
301	D. Lorenzo Burgos Coscalda	Junio	5	6,15
302	D. Francisco Hernández Alonso	Junio	5	6,30
303	Hros. de don Valeriano Bravo Ortiz	Junio	5	6,45
304	Hros. de doña Tiburcia Díaz Corral	Junio	5	7
305	D. Simón Jimenez Alonso	Junio	5	7,15
306	D. Ernesto Rodilla	Junio	6	5
307	Cia. Telefónica Nacional de España	Junio	6	5,15
308	Cia. Telefónica Nacional de España	Junio	6	5,30
309	Cia. Telefónica Nacional de España	Junio	6	5,45
310	Cia. Telefónica Nacional de España	Junio	6	6
311	Desconocido	Junio	6	6,15
312	D.ª Antonia de la Guía	Junio	6	6,30
312 bis	D.ª Paula Díez	Junio	6	6,45
313	D.ª Petra Gil Alonso	Junio	6	7
314	D. Gregorio Ribada Aguirre	Junio	6	7,15
315	Desconocido	Junio	7	5
316	D. Luis Hernán Tomé y hermanos	Junio	7	5,15
316 bis	D. Domingo Alcarar Díaz	Junio	7	5,30
317	D. Pedro Gómez Morterer, don Pedro Pérez Miralles y don Julián Díaz Gómez	Junio	7	5,45
318	D.ª Rosario García del Castillo	Junio	7	6
319	D.ª Victoria García del Castillo	Junio	7	6,15
320	D. Emilio Hernández Fernández	Junio	7	6,30
321	D.ª Teresa Gamuza Artola	Junio	7	6,45
322	D. Antonio García Murillo	Junio	7	7
323	D. José Romero	Junio	7	7,15
325	D.ª Ana María Bermúdez	Junio	8	5
326	Hros. de don José Bermúdez	Junio	8	5,15
327	D. Vicente de Vicente Tamayo	Junio	8	5,30
327 bis	D.ª Ana María Bermúdez	Junio	8	5,45

Se hace público igualmente que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden comparecer ante la Administración expropiante, Gerencia Municipal de Urbanismo, haciendo constar las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus legítimos derechos e intereses. También deben comparecer en el lugar, días y hora señalados para el le-

vantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar de Perito y Notario.

Madrid, 16 de abril de 1973.—El Gerente municipal de Urbanismo.—3010-A.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

En este Juzgado de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido se tramitan, bajo el número de registro 60 de 1973, autos juicio ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco en nombre y representación de doña Ana Parra Jiménez, actuando por sí y en representación legal de sus menores hijos Ana María, María de los Dolores, María Isabel y José Jesús Alba Parra, contra los herederos desconocidos de Joan Mari Phelan, súbdita inglesa y subsidiariamente en forma solidaria contra el que resulte ser propietario del vehículo automóvil marca Austin 1.100, matrícula inglesa JUT-751-E, y la compañía de Seguros «Phoenix Assurance Co. Ltd.», con delegación en Barcelona, sobre reclamación de cuatrocientas noventa mil sesenta y una pesetas con treinta céntimos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados y no satisfechos como consecuencia de accidente de circulación más los intereses legales y costas, en cuyos autos se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia: Juez señor Suárez Barceña. Juzgado de Primera Instancia de Alcazar de San Juan y su partido a primero de marzo de mil novecientos setenta y tres.

Por dada cuenta con el anterior escrito demanda de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, que presenta el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, con la copia autorizada legalizada y bastantada de la escritura de poder, documentos que le acompañan y una copia simple de todo ello. Fórmense autos poniéndose por cabeza los documentos presentados, que serán registrados con el número que les corresponda en el libro registro de asuntos civiles de este Juzgado.

Se tiene al Procurador señor Sánchez Carrasco por comparecido y parte en la representación que ostenta de doña Ana Parra Jiménez, mayor de edad, viuda, vecina de Antequera, con domicilio en calle Romero Robledo, número 11, acreditada con la copia de la escritura de poder presentada, la que conforme solicita le será devuelta, desglosándose al efecto del lugar que ocupa en el que quedará testimonio en relación suficiente y con cuyo Procurador se entenderán las sucesivas diligencias y actuaciones.

Y se admite en cuanto ha lugar en derecho la demanda que por aquel escrito

formula dicho Procurador a nombre de doña Ana Parra Jiménez, actuando por sí y como representante legal de sus menores hijos Ana María, María de los Dolores, María Isabel y José Jesús Alba Parra, contra los herederos desconocidos de Joan Mari Phelan, súbdita inglesa, y subsidiariamente en forma solidaria, contra quien resulte ser propietario del vehículo automóvil marca Austin 1.100, matrícula inglesa JUT-751-E y la Compañía de Seguros «Phoenix Assurance Co. Ltd.», con delegación en España en Barcelona, sobre reclamación de cuatrocientas mil sesenta y una pesetas con treinta céntimos, en concepto de indemnización de daños y perjuicios causados y no satisfechos como consecuencia de accidente de circulación, más los intereses legales y costas, cuya demanda se sustanciará como se propone en la forma y por los trámites establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía, y de la misma se confiere traslado a los demandados los herederos desconocidos de Joan Mari Phelan y al que resulte ser propietario del vehículo automóvil marca Austin 1.100 matrícula inglesa JUT-751-E, notificándoles y emplazándoles por medio de cedulas que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el sitio público